

PROGRAMA DE BECAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
PARA HIJOS DE TRABAJADORES EJERCICIO 2016

Con fundamento en el acuerdo del Ejecutivo Estatal, del 15 de enero de 1986, que crea el programa de Becas del Gobierno del Estado de México para Hijos de Trabajadores y supletoriamente el Reglamento de Becas del Estado de México, la Secretaría del Trabajo.

**CONVOCA**

A los interesados en participar en el Concurso de Becas Económicas Promoción 2014-2015, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA:** La beca consiste en un apoyo económico que estimule el desempeño de los estudiantes y apoye en su formación académica.

**SEGUNDA:** Podrán participar hijos (as) de trabajadores (as) que en el ciclo escolar 2014-2015 hayan concluido de manera regular sus estudios en **primaria y secundaria, preparatoria y licenciatura, en Instituciones Públicas del Estado de México y se hayan inscrito en el ciclo escolar 2015-2016.**

**TERCERA:** Podrán participar también los hijos(as) de padres solteros o madres solteras trabajadoras, preferentemente afiliados a una organización sindical con representatividad en el Estado de México.

**CUARTA:** No podrán participar en éste programa los alumnos (as) de escuelas particulares ni incorporadas.

**QUINTA:** La organización sindical o los representantes del interesado deberán hacer la captura, e impresión del comprobante que arroja el sistema de captura FURWEB en original y copia.

**SEXTA:** Los alumnos (as) deberán cumplir con todos los requisitos y documentos señalados en la presente convocatoria.

Nivel Educativo	Requisitos	Documentación (copia de todos los documentos y originales para escanear los que se solicitan)
<b>PRIMARIA</b> <b>SECUNDARIA</b> <b>PREPARATORIA</b> <b>LICENCIATURA</b>	1.- Que el padre, Madre o tutor viva y trabaje en el Estado de México.  2.- Que el alumno resida y estudie en el Estado de México  3.- No estar becado (a) por alguna institución pública o privada al momento de solicitar la beca.  4.- Contar con un promedio mínimo de 8.5 en el ciclo escolar 2014-2015.  5.- Estar inscrito (a) en el ciclo escolar 2015-2016.  6.- Demostrar ser hijo (a) de trabajador (a) afiliado (a) a una Organización Sindical con representatividad en el Estado de México.	<p style="text-align: center;"><b>ORIGINALES PARA ESCANEAR</b></p> <p><b>DEL ALUMNO:</b></p> 1.- <b>FOTOGRAFÍA.</b> Tamaño infantil reciente. 2.- <b>CURP.</b> Hoja de Autenticidad impresa de internet y sin recortar. 3.- <b>BOLETA DE CALIFICACIONES DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015.</b> Para primaria y secundaria, boleta de los dos semestres que conforman el ciclo escolar para preparatoria y licenciatura sellados por la institución. 4.- <b>COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN 2015-2016.</b> Con el nombre del alumno y sellado por la institución educativa, preferentemente.  <p><b>DEL TRABAJADOR:</b></p> 5.- <b>CREDENCIAL DE ELECTOR.</b> (Vigente) en ampliación anverso y reverso en una sola cara tamaño carta, <b>únicamente con domicilio del Estado de México.</b> 6.- <b>COMPROBANTE DE INGRESOS.</b> Último recibo de pago, para cálculo de salario neto <b>Mensual</b> o constancia de ingresos en hoja membretada de la empresa u organización sindical, donde se especifique el total de percepciones mensuales del trabajador, vigente al momento de efectuar el trámite.  <p style="text-align: center;"><b>COPIAS</b></p> <p><b>DEL ALUMNO:</b></p> 7.- <b>ACTA DE NACIMIENTO DEL ALUMNO.</b> 8.- <b>ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HERMANOS.</b>  <p><b>DEL TRABAJADOR:</b></p> 9.- <b>ACTA DE NACIMIENTO.</b> 10.- <b>CURP.</b> 11.- <b>COMPROBANTE DE AFILIACIÓN SINDICAL.</b> Vigente al momento de efectuar el trámite. 12.- <b>NÚMERO DE AFILIACIÓN: DEL SEGURO SOCIAL, ISSSTE, ISSEMYM,</b> preferentemente

**INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES**

**SÉPTIMA:** La organización sindical participante deberá integrar cada uno de los expedientes de los alumnos solicitantes en un folder tamaño oficio, en el orden de la tabla anterior, mismo que resguardará en sus archivos.

**OCTAVA:** Los representantes que asignen las organizaciones sindicales, serán los enlaces entre los alumnos y la Secretaría del Trabajo.

**NOVENA:** Integrados los expedientes a participar, teniendo en cuenta el número de solicitudes autorizadas y la fecha límite que la Secretaría del Trabajo determine, si se detecta alteración de documentos probatoria o la falta de alguno de los señalados, esto será motivo de exclusión del concurso.

**CAPTURA Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS**

**DÉCIMO:** Los representantes de las organizaciones sindicales serán los responsables absolutos de la captura de datos, escaneo de documentos y subirlos al sistema, debiendo para ello acceder a la página de internet, dato que le será proporcionado en cuanto la FURWEB esté habilitada por la Coordinación de Gestión Gubernamental, por lo que deberá revisar que la información capturada, escaneada y subida al sistema, no contenga errores y sea verídica; la cual estará protegida en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. La captura de dos o más registros por familia será motivo de cancelación de los mismos.

**DÉCIMO PRIMERA:** Los representantes de las organizaciones sindicales, serán capacitados por la Coordinación de Gestión Gubernamental y la Secretaría del Trabajo para llevar a cabo la captura y escaneo de documentos de los solicitantes.

**DÉCIMO SEGUNDA:** La Secretaría del Trabajo, definirá las fechas de captura y escaneo de documentos.

**DÉCIMO TERCERA:** Todos los representantes de las organizaciones sindicales, deberán imprimir en duplicado cada uno de los comprobantes que arroja el sistema de captura FURWEB de los alumnos beneficiados, una para expediente y la otra para el alumno.

**DÉCIMO CUARTA:** Todos los documentos escaneados se validarán y se someterán a concurso conforme a las tablas de ponderación y el **resultado es inapelable.**

**RESULTADOS**

**ÚNICA:** Los representantes de las organizaciones sindicales, imprimirán de la página del Sistema de Registro de Solicitudes de Becas, las listas de resultados de los alumnos beneficiarios del programa, mismos que deberá entregar a la Secretaría del Trabajo con copia del formato de Asignación de Beca (FAB), para que sea sellado y posteriormente entregado a los beneficiarios.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** La Secretaría del Trabajo determinará el lugar, fecha y horarios de los eventos de pago, siendo los representantes de las organizaciones responsables de verificar estos datos en la página del Sistema de Registro y dar aviso a sus agremiados que resulten beneficiados.

**SEGUNDO:** Para que los alumnos puedan recoger el cheque correspondiente, deberán entregar el Formato de Asignación de beca (FAB) sellado por la Secretaría del Trabajo.

**TERCERO:** Los cheques que por concepto de beca no sean cobrados en el evento de pago por los beneficiarios, serán cancelados y no podrán ser reactivados.

**CUARTO:** El trámite de la solicitud es **GRATUITO.**

**QUINTO:** Solo se otorgará **una beca por familia**, si se registra por duplicado en uno o más organizaciones sindicales, será motivo de cancelación.

**SEXTO:** La Secretaría del Trabajo, a través de la Dirección General de la Previsión Social, resolverá las excepciones que se presenten.

**SÉPTIMO:** los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por EL Comité de Selección y Asignación de Becas.

**OCTAVA:** El monto de la Beca será de acuerdo al nivel educativo y promedio de la boleta del ciclo escolar 2014-2015.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS**

**PRESIDENTE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA BEJOS**  
SECRETARIO DEL TRABAJO

**VICEPRESIDENTE**

**ING. BIOQUÍMICO. SIMÓN IVAN VILLAR MARTÍNEZ**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN